

ACTA NÚMERO 10.

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN.

En Sevilla, a las 10:00 horas del día 7 de octubre de 2.020, se reúnen, en la sede electoral de la Federación Andaluza de Polo, las personas miembros de la Comisión Electoral que se relacionan:

- Presidente: D. Crisanto J. Calmarza Bandera.
- Secretaria: D. Amparo Valdemoro Gordillo
- Vocal: D^a. Rocío Suárez Corrales.

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas contra la proclamación provisional de candidaturas a la Presidencia de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas y proclamar la relación definitiva de candidatos a la presidencia de la Federación Andaluza de Polo, adoptando el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Resolución de reclamaciones e impugnaciones contra la proclamación provisional de candidatura a la presidencia de la Federación Andaluza de Polo.

Se hace constar que no se han presentado reclamaciones e impugnaciones.

Y, de conformidad, con lo establecido en el artículo 25.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, esta Comisión Electoral

RESUELVE:

PRIMERO.- PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE como candidato a la Presidencia de la Federación Andaluza de Polo a D. PEDRO BECA TRÍAS.

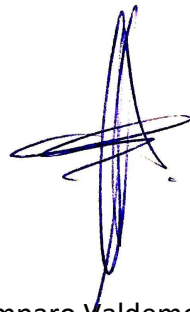
SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, requerir a la Comisión Gestora para que publique la presente resolución en el tablón de anuncios de la Federación, en su página web oficial, así como remitir a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte la presente resolución para su publicación en el tablón de anuncios, de acuerdo con la autorización de la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de fecha 6 de abril de 2020.

Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral Federativa, podrá presentarse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles a

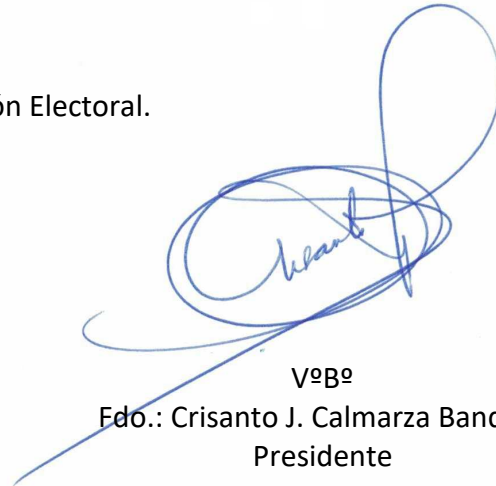
partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 11.7 de la mencionada Orden de 11 de marzo de 2016.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 10:10 horas, de todo lo cual como titular de la Secretaría CERTIFICO.

La Comisión Electoral.



Fdo.: Amparo Valdemoro Gordillo
Secretaria



VºBº
Fdo.: Crisanto J. Calmarza Bandera
Presidente